

sario para gobernarnos á nosotros y á los demás. Por ese camino puede hacerse el hombre duro de juicio, creyendo que todo lo que se le ocurre es luz de Dios. Finalmente, «podrían venir por aquí algunos á grandes engaños, pareciéndoles que les habla Dios y les da los pechos, y que es revelación lo que es ilusión».

En cuanto á la voluntad, hay peligro de que se forme un amor fingido, sin sustancia y de pocas obras, persuadiéndose el hombre de que toda la perfección religiosa está reducida á decir jaculatorias tiernas á Dios. Andando en este ejercicio, se quedarán las pasiones muy vivas, pues «aunque sean raíces de peregil», dice el P. Ramiro, sería necesario más tiempo y mayor esfuerzo para arrancarlas. Por este método se alcanza cierta ternura de corazón y facilidad en comoverse; pero bien puede suceder que con estos afectos se junten otras pasiones muy desordenadas. Para prueba de esta aserción cita un hecho que él mismo presenció: «Yo vi, dice, en Salamanca uno que había aprendido este modo de oración en Gandía, el cual se arrobaba, mas también era llevado bravamente de la cólera, y dándole una vez un capelo en refectorio, salió tanto de sí, que cogió un banquillo donde estaba asentado y le arrojó de manera que por poco matara á un Hermano, y salió como loco fuera del refectorio.»

En cuanto á las obras, hay el inconveniente de que los hombres ejercitados en esta oración afectiva no saben hacerlas, ni acomodarse á las personas, tiempos y circunstancias. Además, suelen vivir como embelesados, diciendo ternezas á Dios, lo cual no es precisamente amar á Dios. Así como sería mal criado el que pasase todo el día diciendo á su amo: «Te quiero, te quiero», y luego no hiciese lo que le mandasen, así no está el verdadero amor de Dios en decirle ternezas, sino en cumplir su voluntad, haciendo bien las obras que él nos manda. Obsérvese que los hombres dados á esta oración suelen querer orar y no quieren trabajar. Esto es engaño, pues la oración ha de ser medio para la acción.

Por último, objetó el P. Ramiro que este modo de orar parecía contrario al de los Ejercicios, y que los PP. Araoz y Francisco de Borja habían hablado contra él. Á esto respondió Cordeses, que la oración afectiva era como declaración ó extensión de la enseñada en los Ejercicios, pero no contraria á ellos. Á lo segundo, repuso estas palabras, que copiamos del P. Ramiro: «Aunque el P. General pasado hizo una exhortación en Barcelona contra él, pero después comunicándole él su modo, le dijo el mismo Padre que lo tenía por bueno, y que aunque es verdad, que después desto hizo otra exhorta-

ción contra él en Valencia, mas que esto fué porque el P. Polanco y el P. Miron se lo persuadieron, y que no fué tampoco tan contraria á este modo la exhortación» (1).

Tal fué la relación enviada á Roma por el P. Ramiro acerca de la oración afectiva enseñada por el P. Cordeses. Otros Padres avisaron también al P. General de este negocio, y el mismo Cordeses envió á Roma el libro que había compuesto sobre esta materia. Recibido el libro y las cartas, el P. Mercurian, con fecha 1.º de Mayo de 1574, escribió al Provincial de Toledo estas graves palabras: «Acá veremos el libro en el cual V. R. trata de la oración, y no me parece, según que yo le dije, que V. R. trate *nec publice nec privatim* de otra manera de enseñar la oración, sino de aquellas que son en los Ejercicios espirituales de nuestro P. Ignacio, de santa memoria, no añadiendo ni minuendo dellas, pues asaz claramente cada uno puede aprender con aquellas el modo propio de la Compañía» (2).

Recibió Cordeses, con suma docilidad, la orden del P. General, y todos observaron que desde entonces cesaron aquellos largos coloquios que solía tener con cada uno, para enseñarle su modo de oración. Muy al contrario, exhortaba en las pláticas á orar según los Ejercicios. El anterior Provincial, Manuel López, escribiendo el 3 de Agosto de 1574, después de decir cuán santamente procede en el desempeño de su oficio el P. Cordeses, añade estas palabras: «Me he holgado de oírle una plática aquí [en Toledo] y otra en Plasencia, en que declara la oración que deben tener los de la Compañía, declarando el modo de los Ejercicios, insistiendo en que se aprovechen y saquen el fruto de la oración para hacer los ministerios de la Compañía; que todo es mucho consuelo para los que le oyeron» (3). Á pesar de la obediencia del P. Cordeses, como todavía siguiesen, así en Toledo como en Aragón, las disputas y altercados acerca del modo de orar, y sobre esto apareciese entre los Nuestros tal cual visionario que presumía tener revelaciones y recibir favores estupendos (4), juzgó el P. Mercurian que debía dar una explicación más completa

(1) *Epist. Hisp.*, XXI, f. 108.

(2) *Tolet. Epist. Gener.*, 1573-1584, f. 12.

(3) *Epist. Hisp.*, XXI, f. 131.

(4) Uno de estos casos refiere el P. Antonio Ramiro (*Ibid.*, f. 123) de cierto Hermano estudiante que, siguiendo la oración afectiva, empezó á decir que tenía visiones y estaba en peligro de volverse loco. Con esta oración «sospecho, dice el P. Ramiro, que se pone una gran nidada para cabezas quebradas y para locos, y para gente que se persuada que sus tontas imaginaciones son revelaciones».

sobre este punto, y así, después de examinar detenidamente el libro del P. Cordeses y otras cartas suyas, por Noviembre de aquel mismo año, 1574, le dirigió la siguiente instrucción, que después se comunicó á otras partes, para que sirviera como de regla de conducta en este delicado asunto de la oración:

«Aunque con la carta que he recibido de V. R. y con lo que me ha escrito acerca de su modo que tiene en la oración, Nuestro Señor me ha dado consuelo, viendo la prontitud, la cual muestra en lo de la obediencia, todavía después de haber con estos Padres tratado con alguna diligencia los puntos que V. R. toca, he pensado avisarle, que como cada Instituto y Orden religioso tiene su propio modo para alcanzar su fin, así la Compañía, teniendo el suyo, no podría sino tropezar cuando se desviase del camino derecho que nos guía á él, así como parece que es esto. Y por tanto, se juzga conveniente acá, que supuesto que algunas cosas de las que V. R. toca en su manera de la oración sean buenas, todavía, ni el modo, ni algunos términos que usa no convienen á nuestro Instituto, y así no se habrá de enseñar á los Nuestros.

»En el capítulo en el cual V. R. habla del favor, gustos y suavidad que Dios Nuestro Señor da en la meditación (1), no parece que en ninguna manera deba de explicarse, ni declararse tan difusamente esta materia á aquellos que han de orar ó meditar, ó contemplar según el modo de la Compañía, atento que tenemos una regla, la cual es, que la persona que da á otro modo y orden para meditar ó contemplar, proponga brevemente los puntos ó historias, dejando lo demás á Dios Nuestro Señor, y bastando avisar á los que tienen necesidad dello, cómo las potencias del alma se deben aplicar para meditar la materia propuesta, y así se habrá de enseñar á los Nuestros el orar y meditar, según el escrito que da el P. Ignacio en el libro de los Ejercicios.

»Y aunque V. R. pueda decir que á algunos ha acontecido lo que escribe en el dicho capítulo del favor que Dios Nuestro Señor da en la meditación, porque no sólo no han caído en yerro, mas alcanzado mayor luz y provecho en este negocio, todavía no se debe formar doctrina ó regla general de la experiencia de uno ó de pocos, ni tampoco enseñarla; allende que semejante doctrina expone los hombres á varias ilusiones y yerros peligrosos, y los santos, después que han puesto muchos grados de oración, concluyen, como bien

(1) Es el cap. VIII del opúsculo del P. Cordeses.

sabe V. R., que en contemplaciones, gustos y visiones *potest subesse falsum*, y basta en esto el modo que nos enseñó el P. Ignacio en el dicho libro, el cual es harto llano, sin de una ó dos palabras que se hallaren en los Ejercicios tomar ocasión para insinuar otra manera de oración, la cual no sea conforme á nuestro Instituto; y créame, que si algunos de los Nuestros han salido por medio de un modo de orar que no sea conforme á nuestro Instituto con alguna luz, con mucho mayor provecho hubiesen salido, si se hubiesen aplicado conforme al Instituto de la Compañía.

»Esto tanto más digo, cuanto lo que se sigue en el escrito de V. R. conviene á saber, que la meditación nos lleva á la contemplación y nos pone en disposición de podernos reposar en la vista, contemplación, ponderación, sentimiento, afección y gusto de una sola cosa, etc., no hay para qué enseñar esto á los Nuestros ni pública ni privadamente, pues ultra las dichas razones, se han visto muchos inconvenientes, y hase también de dejar esta obra á Dios que la da cuando quiere.

»Y para mejor entender el negocio, es necesario mirar con diligencia, cuál es el propio fin de nuestro Instituto. Porque como éste no sólo mira al consuelo del entendimiento ó voluntad particular, mas principalmente á los ministerios y ejercicios exteriores, en los cuales se emplean los suyos para utilidad propia y de los prójimos, así usa de una manera propia y particular de orar, la cual tiende y se debe comúnmente enderezar al mismo fin, atento que el Instituto de la Compañía, con la oración, meditación y con otros ejercicios y experiencias muchas y varias, va preparando y procurando que los suyos se hagan más idóneos para los ministerios, los cuales se enderezan para aprovechar al prójimo, á gloria de Dios Nuestro Señor.

»Y la otra manera de orar, meditar y contemplar, como parece más propia para los Institutos que por su fin miren sólo por sí, para con Dios, sin duda desvía comúnmente y aleja los de la Compañía de la operación y aplicación de nuestros ministerios; porque cuanto se contenta fácilmente el hombre de poderse reposar en la vista, contemplación, ponderación, sentimiento, afección y gusto de una sola cosa, tanto huye lo que impide este reposo y contentamiento, no mirando que á esto no nos ha llamado principalmente Dios Nuestro Señor, y, por tanto, así como he dicho, si alguno tuviere aquella manera de oración ajena de nuestro Instituto, ó usando de nuestro modo cayere en algunos inconvenientes acerca della, es necesario reducirle y proveer á las ilusiones, según una nuestra Constitución,

y que no se divierta, como acontece, de lo principal, que es de su vocación, y verdaderamente son reprendidos muchos autores espirituales que han escrito y enseñado á otros los caminos que Dios á ellos dió particularmente.

»Y no se debe tampoco dar regla universal de tasa de tiempo para unos ú otros ejercicios de virtudes, en lo cual Casiano es reprendido de los Padres, porque esto no consiste tanto en industria, arte ó tiempo, siendo obra de gracia y providencia particular de Dios, *qui dividit unicuique ut vult et quando vult*, mas de ayudar á cada uno á cooperar de su parte á la dirección divina, y á quitar impedimentos de la gracia del Señor (1).

»Y como es principal parte de la vida cristiana la mortificación de nuestros apetitos y abnegación de los juicios y propias voluntades, por esto nuestro P. Ignacio pone la entera abnegación por fundamento de todo el edificio y de las sólidas virtudes que pide nuestro Instituto, como se muestra en el *Examen y Constituciones*, y por esto, no sólo los otros ejercicios, mas también la oración, debe ayudar y guiarse á la mortificación total nuestra, en que Cristo Nuestro Señor puso el fundamento de la perfección cristiana. *Abneget semetipsum*.

»Y no dudo sino que V. R. verá que la oración no es fin, ni instituto principal nuestro, como lo es de algunas religiones; pero es un instrumento universal de que nos ayudamos con otros ejercicios á [para] conseguir las virtudes y ejercitar nuestros ministerios para el fin de la Compañía (3 p., cap. 2.º, § 2º), las cuales virtudes y habilidades no se consiguen con la sola oración ó meditación; antes se ha visto que, con poner el principal estudio en esto, muchos ni se han despojado de sus apetitos y afectos desordenados, y han sido difficilísimos en deponer el propio juicio, cuando los superiores han querido disponer dellos para mayor gloria de Dios en lo que no les agradaba ó no era según su dictamen. Que si con el tiempo se hubiese de dar alguna dirección en los ejercicios espirituales y de la manera de la oración de la Compañía, parece que más convenga á la orden de la divina Providencia que esto se envíe de acá á las provincias, que de otra manera. Y así confío en la bondad de Dios Nuestro Señor, que verná V. R. á juzgar, que esta manera de oración que escribe no es según el Instituto de la Compañía, y como buen religioso fielmente procurará, que los Nuestros no tomen otra manera de la que arriba

(1) Al principio de esta frase se debe presuponer el «dar regla universal» de arriba.

he dicho ser conforme con nuestro Instituto. Y con esto me encomiendo mucho en las oraciones y santos sacrificios de V. R. De Roma, 25 de Noviembre de 1574» (1).

Con esta carta del P. Mercurian cesó la enseñanza de la oración afectiva en la provincia de Toledo; pero al mismo tiempo empezó á agitarse la misma cuestión en Castilla, por causa del célebre maestro de espíritu, P. Baltasar Álvarez. Este Padre, cuyas eminentes virtudes ya dimos á conocer en el tomo anterior, enseñaba cierta oración que él llamaba de quietud ó silencio. Por los años de 1573 empezaron á sospechar algunos si habría ilusión del demonio en aquel modo de orar. Agraváronse estas sospechas, según nos dice el P. La Puente (2), por las indiscreciones de algunos discípulos del P. Álvarez, quienes, prendados de aquel modo de orar, despreciaban el método de oración enseñado por San Ignacio en los Ejercicios, llamándolo «carretila de niños».

De una carta importante del P. Juan Suárez, escrita el 28 de Diciembre de 1577, inferimos, que por los años de 1573, así él como el P. Gil González Dávila, temieron si el P. Álvarez padecía algún engaño en su oración. El P. Suárez, al tiempo de la Congregación general, expuso sus dudas al P. Mercurian. Éste se contentó con responder, que en el modo de orar se atuviesen todos á la doctrina de San Ignacio en los Ejercicios (3). Poco después, siendo el P. Álvarez rector del colegio de Salamanca, le mandaron los superiores dar relación por escrito de su modo de orar. Entonces él «se recogió, dice el P. La Puente, en la casa de recreación que tenemos en el colegio de Salamanca, donde era rector; y habiendo gastado quince días en oración y consideración de sus cosas interiores escribió la relación» (4). No se conserva esta relación dirigida al P. General, ni sabemos, por las cartas de entonces, que llegase á sus manos; pero puede verse el extracto que de ella hace el P. La Puente en el capítulo XIII de su célebre biografía. Instado el P. Álvarez á explicarse más y á responder á varias dudas que le propusieron, redactó un breve tratado, que recientemente ha visto la luz pública en la nueva edición de la *Vida del P. Álvarez* hecha en 1880 (5). Este tratado, que no fué dirigido al P. Avellaneda, Visitador, como creyó el P. La Puente,

(1) *Toletana. Epist. Gener.*, 1573-1584, f. 28.

(2) *Vida del P. Baltasar Álvarez*, c. 41.

(3) *Epist. Hisp.*, XXIII, f. 557.

(4) *Loc. cit.*

(5) Véase en la p. 603 y siguientes.

sino al P. Juan Suárez, Provincial de Castilla, fué entregado por éste el año 1576 al P. Paulo Hernández, elegido procurador á Roma por la provincia de Castilla. Llegado á la ciudad eterna el P. Hernández, consultó de palabra el negocio con el P. Mercurian; pero no le mostró el tratado del P. Álvarez, siguiendo el consejo del P. Asistente, Gil González Dávila, quien no juzgó necesario cansar al P. General, obligándole á leer un escrito algo largo. Respondió el P. Mercurian, que se quitasen enteramente todos aquellos modos peregrinos de oración, y que todos los Nuestros se redujesen al modo de orar enseñado por San Ignacio y usado en la Compañía (1).

Á pesar de esta resolución del P. General, iba cundiendo en la provincia de Castilla la afición á lo que se llamaba el *modo peregrino* de oración. Á principios de 1577, cuando ya el P. Álvarez había pasado á Villagarcía, visitando el P. Suárez el colegio de Salamanca, insistió bastante, así en pláticas comunes como en conversaciones particulares, sobre el modo de hacer oración, recomendando que se siguiera el de los Ejercicios, y en esto cargó tanto la mano, que, como decía el rector de Salamanca, P. Antonio Marcén, «cierto en el modo ha sido y es pesado, inculcando y maceando pesadamente» (2). Llegó por entonces de Villagarcía á Salamanca para cierto negocio el P. Álvarez, y con su presencia se agitó mucho entre los Padres del colegio la cuestión del modo de orar. El recién llegado habló largamente con el P. Provincial y con los demás Padres de casa, dándoles razón de su modo de proceder, y parece que al pronto se satisficieron ó mostraron satisfacerse. «El P. Álvarez me dijo, escribe Marcén, que no le trujo Dios sino á este negocio con particular providencia, y que en todo estaban conformes, que el P. Provincial no cerraba la puerta á otros caminos y medios por donde Dios puede llevar á las almas.» Á pesar de esta aparente conformidad, opinaba el rector de Salamanca que había división entre unos y otros. «Aunque parece, prosigue, haber quedado los Padres conformes, en efecto, á lo que yo alcanzo, no lo están, sino que el P. Álvarez tiene diferente modo del nuestro..... y que el haber mostrado ser todos de un mismo parecer ha sido por el ruido que se iba levantando, y porque no se dijese ni entendiase ser ellos causa de división» (3).

Cuando á fines de aquel año 1577 llegó el P. Avellaneda á visitar

(1) *Castellana Epist. Gener.*, 1577-1580, f. 22.

(2) *Epist. Hisp.*, XXIII, f. 554.

(3) *Ibid.*

el colegio de Villagarcía, así él como el P. Juan Suárez, que iba en su compañía, estudiaron de nuevo esta cuestión, y según se desprende de sus cartas, parece que se convencieron de que allí se encerraba algún error, ó en la sustancia del modo de orar, ó en la extensión con que se aplicaba á todo género de personas, ó en los términos con que se proponía, y que tal como iban las cosas, podía aquello engendrar alguna grave disensión en el seno de la Compañía. Por eso trataron de reducir al P. Álvarez á que aprobáse y enseñáse el modo de orar de los Ejercicios, y á que no se empeñase en llevar á otros por aquel modo peregrino que él usaba.

He aquí cómo resume el P. Suárez, en carta al P. General escrita el 28 de Diciembre de 1577, lo que se hizo en Villagarcía para reducir al P. Álvarez al modo ordinario de oración: «El P. Avellaneda le ha tratado de ello los días que aquí ha estado, y me ha dicho que confía que en breve se ha de reducir y reducir á los suyos. Los fundamentos que el Visitador tiene de esta confianza, á lo que yo he podido entender, son el deseo que el Visitador tiene de la unión, y el parecerle que para ella conviene que se entienda que de aquí adelante no habrá modo de oración diferente. Lo segundo, que el rector le ha dicho que no usará ni enseñará modo diferente, antes lo quitará á los suyos. Tercero, que el rector ha rotpido una carta y un tratado que tenía, en que declaraba y confirmaba su modo. Los medios que el Visitador ha tomado para reducir al rector son estos. Hale dado un memorial, en el cual notaba los peligros de ilusiones y errores que se podrían juzgar de lo que el rector ha escrito en declaración y confirmación de su modo. Ha hecho confianza del rector, diciéndole que por su medio quiere que se reduzcan los suyos. Hale ordenado precisamente, que sin licencia expresa de V. P. no use para sí ni para otro de modo diferente de los Ejercicios.

»Yo me he consolado con esta confianza y hanme parecido bien estos medios, y he hecho que cada Padre de los de la provincia diga una misa y cada Hermano diga un rosario, porque Dios dé el efecto que se desea. Yo también he ofrecido algunas misas y oraciones, y tengo propósito de significar á los de la provincia la esperanza que tengo de que no se usará de aquí adelante el modo peregrino» (1).

Sin embargo, costaba trabajo al P. Álvarez el someterse á lo que le decían. Después de leer las censuras y observaciones del P. Avellaneda, todavía perseveraba en sus ideas. «Me dijo á mí el P. Álva

(1) *Epist. Hisp.*, XXIII, f. 557.